

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00045-00.

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada del demandado, y como quiera que la Pagaduría de la Secretaria de Educación de Santander, ha descontado valores mayores a lo acordado por las partes, se dispone fraccionar el título 460440000071252 por \$540.071, a fin de cancelarle el saldo de \$169.454, a quien se le devolverá igualmente \$531.754 correspondiente al depósito 460440000071473.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2654fa160dffe604662e3191bbe726b729c569847f50692ba6de452384a1c7**

Documento generado en 14/03/2023 11:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>